




REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

ACTA 016

11 DE ENERO DE 2009

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LA ASAMBLEÍSTA MARÍA JOSÉ DE LUCA.
VI	DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO.
 VII	CLAUSURA DE LA SESIÓN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

ACTA 016

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura del Orden del Día. -----	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Hernández Luis -----	3
	Escala Jorge -----	3
	Lupera Fausto -----	4
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.	4
V	Conocimiento de la renuncia de la asambleísta María José de Luca -----	5
	Intervención del asambleísta:	
	Andino Mauro -----	7
VI	Designación de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio -----	9
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Tola Betty -----	9
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Comisión de Legislación y de Fiscalización ----	15
	Hernández Luis -----	16
	Viteri Leonardo -----	18



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

ACTA 016

Guzmán Carlos -----	19
Pilamunga Carlos -----	21
Ruiz Wilfrido -----	23
Lupera Fausto -----	25,58,61
Escala Jorge -----	28,53
Guamangate Gilberto -----	32
 Asume la dirección de la sesión el asambleísta César Rodríguez, Primer Vicepresidente de la Comisión Legislativa y de Fiscalización -----	 35
 Cordero Fernando -----	 36
Lara Galo -----	40
Alarcón Fernando -----	42
 Asume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Comisión Legislativa y de Fiscalización -----	 42
 El señor Presidente suspende la sesión cuando son las doce horas doce minutos -----	 45
 El señor Presidente reinstala la sesión cuando son las trece horas cuarenta minutos -----	 45
 Tola Beatriz -----	 51
Guzmán Carlos -----	51
Vela María Soledad -----	54
Amores Betty -----	55,60
Cabezas Irina -----	56
Logroño Julio -----	56
 Clausura de la sesión -----	 64



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas treinta minutos del día dieciséis de enero del año dos mil nueve, se instala la sesión de la Comisión Legislativa y de Fiscalización, dirigida por el Primer Vicepresidente, asambleísta César Rodríguez. -----

En la Secretaría actúan los doctores Francisco Vergara Ortiz y Andrés Segovia Salcedo, Secretario y Prosecretario de la Comisión Legislativa y de Fiscalización, respectivamente. -----

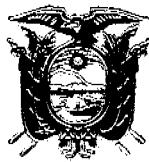
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase verificar si tenemos quórum. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento, señor Presidente. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules, con el objeto de verificar la presencia de los señores asambleístas con quienes se da inicio a la sesión. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Registre la presencia de los señores asambleístas presentes. Señor Presidente, sí tenemos quórum. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores y señoras asambleístas, en razón que tenemos el quórum correspondiente, instalamos la sesión. Señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

Secretario, proceda a dar lectura al Orden del Día. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por disposición del señor Fernando Cordero, Presidente de la Comisión Legislativa y de Fiscalización y de conformidad con el artículo 11, numeral dos y el artículo 37 del Mandato Constituyente número 23, se convoca a las y los asambleístas a la sesión número 16 extraordinaria del Pleno de la Comisión Legislativa y de Fiscalización, a realizarse el día domingo 11 de enero de 2009 a las nueve horas, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de diciembre y Piedrahita en el cantón Quito provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Conocimiento de la renuncia de la asambleísta María José de Luca; y, 3. Designación de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio. Señor Presidente. Existe una solicitud de cambio del Orden del Día presentada por los asambleístas: Jorge Escala, Abel Ávila y respaldada por los asambleístas Gilberto Guamangate y Luis Hernández. Señor Presidente, de conformidad con el artículo 37, segundo párrafo del Mandato Constituyente número 23, no puede ser procesada la solicitud de cambio del Orden del Día, por corresponder a una sesión extraordinaria en la cual solo se pueden tratar los temas a los que han sido convocados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por lo tanto, no procede la solicitud de cambio del Orden del día. Procedamos con el primer punto. ... Antes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

el.....

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. Las sesiones extraordinarias tienen una hora. Las nueve de la mañana, son las diez y treinta. Alguna explicación al respecto. Aquí hemos estado presentes, inclusive con compañeros de Acuerdo País a las nueve de la mañana. Creo que el pueblo ecuatoriano se merece respeto al respecto. Entonces, quiero hacer notar eso, señor Presidente, y me parece que el Secretario puede corroborar si las sesiones extraordinarias son a la hora que establece la convocatoria. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por su llamado a que todos hagamos un esfuerzo para ser más puntuales en el inicio de estas reuniones. Creo, compañeros. Punto de información del asambleísta Escala. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Compañero Presidente y asambleístas: El bloque del MPD con el respaldo de algunos asambleístas hemos presentado un proyecto de resolución. Si bien es cierto, tiene esta sesión el carácter de extraordinaria que no admite variación del Orden del Día. Eso no quita que en el segundo punto abramos ampliamente el debate y sea considerada esta propuesta, como en efecto lo vamos a sustentar, con el propósito de que si aquí en este recinto encontramos los mejores argumentos, con el propósito de rectificar y avanzar y darle al país un proceso transparente para la designación de este quinto poder, nosotros, también, nos incorporaremos al debate con los argumentos que hemos dicho en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

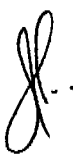
resolución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Escala. Una intervención del asambleísta Lupera. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Gracias. Gracias, señor Presidente, señores asambleístas: Para que proceda esta sesión, es importante que exista una moción por parte de alguno de los señores asambleístas en vista que pasó el tiempo; lo dijo ya el asambleísta Luis Hernández, son las diez y cuarenta de la mañana, habiendo sido citados a las nueve de la mañana. Porque si siempre hacemos las cosas por esta última vez, también deberíamos permitir el pedido que hace el asambleísta Escala, que por esta última vez violemos y permitamos que entre, también, a la sesión extraordinaria. De manera que solicito, señor Presidente, que por respeto a todos nosotros aquí, si existe una moción, de que se acepte, de que continuemos con la sesión, caso contrario ya no podríamos continuar con esta sesión, porque siendo extraordinaria hay que respetar lo que la práctica parlamentaria establece en las sesiones extraordinarias. Gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Lupera. Para información de todos, está instalada esta sesión y por eso están interviniendo, por lo tanto, vamos al primer punto del Orden del día. ---

IV

 EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 016

Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, continuemos con el siguiente punto. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Conocimiento de la renuncia de la asambleísta María José De Luca". Procedo a dar lectura, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Señor arquitecto. Fernando Cordero. Presidente de la Comisión Legislativa y de Fiscalización. En su despacho. Señor Presidente: Con la consigna de que no solo los abogados construyen nuestra patria ecuatoriana, varios sectores sociales: mujeres, indígenas, jóvenes, amas de casa, trabajadores, cineastas, estudiantes, maestros, entre otros; participamos en la intensiva labor histórica que a lo largo de ocho meses se realizó en Montecristi. La formación de una Asamblea Constituyente cuestionadora de la realidad imperante durante las últimas décadas, sentó las bases de un pacto colectivo, aprobado por los ecuatorianos y ecuatorianas, que promueve la construcción de una sociedad más justa,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

digna, participativa e incluyente. La labor se cumplió con la participación de los diversos sectores sociales gestores de las luchas que se promovieron en Montecristi. Personalmente sentí el respaldo supremo de las organizaciones en temas relacionados a los derechos civiles, familia, mujeres, además de la democratización de la comunicación y de la delicada cuestión de la organización de un territorio más equitativo para todos y todas. Me siento supremamente agradecida de haber podido ser una herramienta para estos grupos en la promoción de estos temas en particular. Hoy es importante, en esta delicada época de transición, volver a los barrios, al trabajo diario con la gente para promocionar la participación, la exigencia de los derechos, la idea de que hoy son prioridad los sectores históricamente marginados y de que ahora la dignidad cuenta. Las provincias necesitan de la construcción de bases fuertes y sectores sociales comprometidos con capacidad de decidir en la gestión local y dueña de sus espacios e instituciones públicas, en especial mi Provincia, último bastión de las prácticas nefastas tradicionales de los partidos políticos. Personalmente considero que esa es mi misión, por lo que luego de haber participado junto con la ciudadanía en uno de los momentos más importantes de la historia del Ecuador, reivindico mi compromiso férreo con los principios de la revolución ciudadana y presento mi renuncia a mi calidad de Comisionada e integrante de la Comisión Legislativa y de Fiscalización. Esperando sea aceptada mi solicitud, me despido con un abrazo para todos y todas y nos veremos en el camino de la lucha de la construcción de una patria más justa e incluyente. Atentamente, licenciada María José de Luca, Asambleísta Provincial del Guayas. Comisión de Legislación y Fiscalización". Hasta ahí, señor Presidente, la renuncia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN


Acta 016

presentada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En consideración de la sala. Tiene la palabra el asambleísta Mauro Andino. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Señor Presidente. Es lamentable que la compañera María José de Luca haya tomado esa decisión, pero comprendemos su decisión de seguir luchando en otras esferas, conforme señala en su carta de renuncia; en consecuencia, considero importante reconocer la labor de esta joven mujer, que desde Montecristi hasta esta ciudad de Quito, ha sido un aporte muy importante. Primero, porque como mujer ha tenido un espacio para demostrar que las mujeres son útiles a la sociedad, son un pilar fundamental para los cambios de las estructuras sociales, políticas y económicas que debe existir en cualquier país. Mi gratitud y mi reconocimiento para la compañera María José de Luca, por todo ese trabajo, por todo ese aporte que supo llevar en bien del país y de los ecuatorianos. En consecuencia, propongo como moción, que se acepte su renuncia y que sea su alterno o quien le sigue en el orden de designación, la alterna la que le venga a reemplazar en estas funciones. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí tiene. Creo que la resolución implica la principalización de la asambleísta Gina Godoy, proceda a activar el sistema de votación. -----

 EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

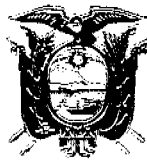
ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentran insertas en sus curules para que puedan ejercer el derecho al voto. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Se pone a consideración del Pleno de la Comisión Legislativa y de Fiscalización, la renuncia presentada de la asambleísta María José de Luca y la principalización de la asambleísta Gina Godoy. Cincuenta asambleístas presentes. Continúe, señor operador. Estamos listos, señores asambleístas voten, por favor. Presente los resultados, por favor. Cuarenta votos afirmativos; cero negativos; cuatro blancos; seis abstenciones. Señor Presidente, hay una solicitud de que se vuelva a votar, del asambleísta Jorge Escala por un error en el sistema. Personal de apoyo, verifique el funcionamiento del sistema del asambleísta Jorge Escala. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. La votación anterior la hicimos con cincuenta asambleístas presentes, por un error en el sistema del asambleísta Jorge Escala, tendríamos cincuenta y un asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor, vamos a hacer la rectificación de la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente, y el sistema también, del asambleísta Vicente Masaquiza; verifique, por favor. Están cincuenta y tres, un asambleísta acaba de entrar, debería retirar la tarjeta por lo que no votó en la anterior. Cincuenta y dos, estamos correcto, señor Presidente. Continúe, señor operador. Se vuelve a poner a consideración del Pleno de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

Comisión Legislativa y de Fiscalización, la aceptación de la renuncia de la asambleísta María José de Luca y la principalización de la asambleísta Gina Godoy. Señores asambleístas, voten, por favor. Presente los resultados, por favor. Cuarenta y dos votos afirmativos; cero negativos; tres blancos; siete abstenciones. Ha sido aceptada, señor Presidente, la moción del asambleísta Mauro Andino. Gracias, operador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señor Secretario. Procedamos con el siguiente punto del Orden del Día. -----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. 3. "Designación de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión Especializada. Asambleísta Betty Tola. -----

LA ASAMBLEÍSTA TOLA BETTY. Buenos días, compañeros y compañeras asambleístas. El día doce de septiembre, la Corte Constitucional emitió una sentencia en la que establecía la responsabilidad que esta Comisión Legislativa y de Fiscalización, tiene para el proceso de selección de quienes serán los consejeros y las consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio. A la vez, esta resolución de la Corte nos emitió en su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

resolución, también, estableció los plazos para la elección y para que este proceso de selección se dé. Una vez sucedido eso, la Comisión Legislativa aprobó el instructivo que norma el concurso de oposición y méritos y que fue publicada en el Registro Oficial el día diecinueve de diciembre. En este instructivo se establece la responsabilidad de la Comisión de Participación Social para que lleve acabo este concurso. Creo que es importante insistir y señalar que esta convocatoria al concurso demandó de la Comisión de Participación Social de manera específica, pero también de la mayoría de la Comisión Legislativa un compromiso. Un compromiso de cumplimiento irrestricto con lo que establece la Constitución, dejando atrás el pasado de repartos, dejando atrás el pasado de cuoteos, sino, simplemente llevando acabo lo que manda la Constitución, un concurso de oposición y méritos; y ese es un reto, un reto que lo hemos asumido de manera clara, nítida y transparente. Creo que el otro elemento importante en esta fase de este concurso, fue el debate respecto a los requisitos y a los parámetros con que se debía calificar a quienes postularon a este concurso. Creo que es importante en ese sentido relievamos dos debates que hoy están en la escena pública en el debate nacional. El primero. ¿Quiénes podrían ser parte de este concurso? Nuevamente, quiero insistir en que el debate que hizo la Asamblea Constituyente y que realizamos en este Pleno y que sí fue debatido en la misma Comisión de Participación Social, fue respecto a la importancia y a la necesidad de hacer una diferenciación entre los dos espacios y las dos instancias de participación que existen en este país, y que creamos en el proceso constituyente al integrar la quinta Función del Estado, la Función de Transparencia y Control Social, por eso el instructivo aprobó unos límites para quienes han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

estado al frente de los partidos y movimientos políticos en los dos últimos años. Porque nosotros, sí queremos reiterar, sí queremos decirle al país, que este es un espacio para los ciudadanos y las ciudadanas, para quienes vienen de los procesos organizados, pero también para quienes con voluntad individual han podido construir el país. Esos héroes y esas heroínas anónimas también pueden ser parte de este Consejo de Participación Ciudadana. Por esa razón, nosotros insistimos en la importancia y en la necesidad, que mantengamos esa diferenciación. Quienes hemos optado para la participación político-electoral, bien, y ese es un espacio legítimo y que tenemos que potenciar, pero el otro, también, es un espacio legítimo para los ciudadanos que estén organizados o no estén organizados. Creo que el otro tema fundamental de debate de cara al instructivo, compañeros y compañeras, fue respecto a como podemos hacer carne y hacer realidad lo que nosotros aprobamos, y el pueblo ecuatoriano votó con decisión el veintiocho de septiembre. La necesidad de avanzar a una sociedad que deje atrás la discriminación, que deje atrás el machismo, que deje atrás el racismo, pero todo eso hemos visto durante estos días, pero también hemos visto como, durante el debate del Pleno hubo posibilidades y hubo propuestas de negar estas opciones que marca nuestra nueva Constitución. Nosotros creemos que es importante lo que hemos dado, porque no ha sido sencillo, no ha sido sencillo incorporar en un concurso las medidas de acción positiva, no ha sido sencillo incorporar y que la ciudadanía lo perciba de esa manera, que este Consejo tiene que ser un Consejo paritario, tiene que ser un Consejo en donde tengamos igual número de hombres e igual número de mujeres; siete y siete. También ha sido difícil entender y seguramente nos llevará años,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

construir de verdad, ese Estado intercultural y plurinacional, para eso es nuestra obligación, como instituciones que tenemos la posibilidad de marcar y de decidir, establecer todas las normas que permitan esa construcción, que no es para hoy ni para mañana, que nos llevará seguramente décadas, pero creo que tenemos que hacer historia, y ese instructivo es parte de hacer historia y parte de hacer carne de ese cambio profundo que requiere el país. Creo, que el otro tema que ha sido fundamental y que empecé señalando, compañeros y compañeras, fue la necesidad de establecer transparencia e independencia en la nominación. Mucha gente cree y sigue diciendo que nosotros estamos poniendo a dedo. Nosotros, en la Comisión de Participación Social, y lo puedo decir a nombre de todos los compañeros que ahí estamos o de la mayoría de ellos, que esta decisión la tomamos de manera clara y expresa. Nosotros no vamos a meter ni metimos la mano en ese concurso, por eso tenemos esa diversidad de participantes, por eso tenemos una pluralidad. Se expresa una pluralidad en quienes hasta el momento han sido nominados como los veinticuatro mejores postulantes. Creo que es importante también relieves, que el proceso avanzó de una manera adecuada, creo, desde nuestro punto de vista, además, garantizando todos los momentos, de manera transparente, de manera imparcial desde nuestro punto de vista hasta que inició el proceso de impugnaciones. El artículo dieciséis del instructivo manda, que nosotros abramos un proceso de impugnación que duró siete días. Durante este proceso nosotros recibimos dos tipos de impugnaciones al proceso que veníamos desarrollando: El uno, las impugnaciones planteadas ¿a quiénes? A los nombres de las personas que fueron publicados en los medios de comunicación. Es decir, a quienes estaban



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

entre los veinticuatro mejores hombres y mujeres; pero también recibimos impugnaciones a las calificaciones de los postulantes. Recibimos cerca de cincuenta solicitudes que nos planteaban impugnaciones a las calificaciones. La Comisión de Participación Social, dio trámite a este proceso de impugnaciones que fue planteado por los distintos postulantes, de tal manera, que abrió una etapa de audiencia pública para que esas personas que solicitaron impugnación o que impugnaron a sus calificaciones, puedan venir y discutir con cada uno de los equipos que se instalaron el día viernes pasado. De tal manera que abrimos ese proceso de impugnaciones a las calificaciones. Este proceso fue desarrollado el día martes, el día viernes pasado en donde pudieron participar de manera pública cada una de las personas que solicitaron la impugnación a sus calificaciones. ¿Qué sucedió el día viernes, compañeros y compañeras assembleístas? El día viernes tuvimos como resultado de ese proceso de recalificación o de la impugnación a las calificaciones, tuvimos resultados bastante diferenciados, tuvimos el treinta por ciento de las personas que no sufrieron ningún tipo de modificación, es decir, mantuvieron luego del proceso de recalificación, mantuvieron inalterada su nota. Tuvimos un número importante, otro treinta por ciento de personas, un poco más del treinta, casi el cuarenta por ciento, el treinta y cinco por ciento de personas cuya variación fue inferior a los cinco puntos, pero tuvimos unos casos, tres de ellos que su modificación fue sustantiva y esa modificación alteró el cuadro de los veinticuatro mejor puntuados. Ese hecho demandó una reflexión de parte de la Comisión de Participación Social. El momento en que nosotros tenemos una modificación de la lista de las veinticuatro personas que fueron los mejor puntuados,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

demanda de nuestra parte, la necesidad de que todos los candidatos y candidatas participantes en este concurso, y en este caso quienes resulten los veinticuatro mejor puntuados, tengan las mismas condiciones; por tanto, quienes hoy han ingresado nuevamente, han ingresado a la lista de los veinticuatro mejor puntuados, deberán sujetarse también al proceso de impugnación ciudadana al igual que lo han hecho quienes ya estuvieron en la lista inicial. Pero también el día viernes, durante la audiencia pública, varios de los candidatos y candidatas que estaban entre los veinticuatro mejor puntuados, solicitaron su derecho legítimo a impugnar sus calificaciones y por tanto a solicitar una recalificación. Estos dos hechos han planteado de parte de la Comisión, la necesidad de que ninguna de las personas, tanto quienes puedan ir al proceso de impugnación ciudadana cuanto quienes están este momento solicitando su derecho a la recalificación y que no hicieron uso durante el proceso que se planteó de impugnaciones. Nosotros creemos que es importante plantear y garantizar que esas personas tengan los mismos derechos de quienes ya hicieron uso al derecho de la impugnación a sus calificaciones, y también de quienes ya fueron puestos a consideración para la impugnación ciudadana. Por esa razón, en la Comisión de Participación Social, el día de ayer suspendimos, ampliamos el plazo de impugnaciones, de tal manera que tengamos un periodo en el cual y esa es nuestra solicitud al Pleno, suspender el día de hoy la posesión de quienes integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de tal manera que tengamos el tiempo de acoger todas las propuestas de recalificación de las personas que participaron en la prueba y que no ejercieron el derecho el día viernes de la semana



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

pasada. Solo a quienes no han ejercido ese derecho y que calificaron y que participaron de la prueba, creemos que es importante tener el espacio para que esas personas puedan ejercer el derecho que otros ya ejercieron; y, segundo, también tener el tiempo suficiente para quienes integren la lista definitiva de los veinticuatro hombres y mujeres que serán, seguramente parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, también se sujeten al periodo de impugnación ciudadana, parte importante, y lo hemos visto por los planteamientos de impugnaciones que nos llegaron a la Comisión para las veinticuatro personas cuyos nombres fueron publicados. Creemos que es fundamental que exista este periodo. La ciudadanía puede conocer detalladamente y así lo ha demostrado durante estos días de impugnación, cual es la situación y las características de esas personas y presentar las impugnaciones necesarias. Por eso creemos que es importante garantizar. Por tanto, esta solicitud que estamos haciendo desde la Comisión se ampara en la necesidad de que todos los concursantes tengan igualdad de derechos, en este caso, tanto a la solicitud de impugnación a sus calificaciones quien no lo ha ejercido todavía y quienes estuvieron participando en la prueba, pero también solicitar esta ampliación en la medida en que quienes terminen integrando la lista de los veinticuatro participantes, también puedan ser sujetos de impugnación ciudadana. Este es el planteamiento, señor Presidente, le pediría que en los próximos minutos, si podemos hacer un receso hasta que las compañeras puedan ya tener el documento formal para que usted tenga a su consideración. Muchas gracias. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 016

CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y DE FISCALIZACIÓN. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. El coronel Luis Hernández, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. Compañeras y compañeros asambleístas: Quisiera hacer un poquito de historia, ir al treinta y uno de octubre del año anterior, siete de noviembre, perdón, se discutía si es que era la Comisión la que tenía que tratar este tema o el Consejo Electoral, dije de buena fe, de buena fe, eso es una violación constitucional, nosotros tenemos que tratar este tema. Se mandó al Consejo Electoral y dijo que la Corte Constitucional dirima, perdimos un mes, un mes perdimos, el mes que nos falta ahora para hacer un proceso que también creo ha sido llevado de buena fe, y que tiene errores, porque cuando se hace las cosas de buena fe se comete errores de buena fe. También había dicho, y creo que es el deseo de la mayoría, que la Constitución que se aprobó por el pueblo ecuatoriano funcione y la tarea ahora es que la Constitución funcione y funcione bien. Por tanto, nosotros que somos los encargados de dar ejemplo de que funcione bien, tenemos que hacer el esfuerzo para que los errores sean los mínimos, porque como humanos estamos expuestos a cumplir la tarea muchas veces cometiendo errores de buena fe. De alguna manera la opinión pública, porque esa es la democracia, ya ha juzgado este proceso, unos bien, unos mal, algunos de buena fe, otros de mala fe y lo que quiero este momento decir, que quiero dar una opinión en el debate, una opinión de buena fe, no necesariamente las minorías



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

actúan de mala fe, eso es algo que también tenemos que dejar en la práctica, en la práctica política, quiero lo mejor para el Ecuador y quiero que la Constitución que aprobamos funcione, y esa es nuestra tarea, porque tenemos bien claro nosotros, especialmente los que hemos pasado en la vida militar, que cuando se toma una decisión, así no nos haya gustado antes de la decisión del proceso, porque teníamos puntos de vista diferentes, no hacer que esa decisión funcione y la decisión del pueblo ecuatoriano fue una Constitución nueva, y ahora tenemos que apoyar para que funcione. Entonces, lo que pido es que las observaciones que se hacen de la minoría, son observaciones para que el proceso funcione. No creo que puede tener una mala partida de nacimiento, un proceso que está llamado justamente a designar integrantes de un consejo que van a controlar el mayor mal de nuestro Ecuador, que es la corrupción. Entonces, tenemos que designar a personas que estén dispuestas a tirar la primera piedra contra la corrupción, no podemos dejarle a la corrupción espacio para que cuestionen aquellos que tienen que justamente tirar la primera piedra. Entonces, compañeras y compañeros, les invito, les invito a que el proceso extreme la transparencia, y que si en ese proceso de extremada transparencia se cometen errores, bienvenidos porque mejora el sistema. También estoy consciente que es un proceso nuevo que posibilita que esos errores se cometan, pero por favor, descarten la idea de que una crítica que tiene la minoría es una crítica de mala fe, les he demostrado como se perdió un mes; porque aquí una posición que dijo alguien de la minoría, Luis Hernández, no valía, el tiempo me ha dado la razón, se perdió un mes valioso y ahora estamos avocados a violar un tiempo que establece la Constitución, que dice, ciento veinte días,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

vamos a violarlo, y de esa manera no hacemos que funcione esa Constitución que con tanto esfuerzo, con tanta pasión, con tanto entusiasmo y con mucho patriotismo, muchos de ustedes lo hicieron y que aprobó el pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Leonardo Viteri. -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Gracias, Presidente. Buen día, ahí, sí. Buen día Presidente. Para la verdad el tiempo, ya lo dijo el coronel Hernández, advertimos, dicho sea de paso una sugerencia al Pleno, los timbrecitos de los móviles y los sonidos, créanme para quienes somos neuróticos es molesto, les rogaría que con vibración adviertan que está entrando una llamada, les ruego encarecidamente que nos respetemos y que pongamos en silencio y/o en vibración los móviles. Le decía, Presidente, que para la verdad el tiempo, ya advertimos en noviembre que había errores, y había errores violando la Constitución, vuestro ex amigo, ahora mi buen amigo Alberto Acosta, quien ya dijo que la recién nata Constitución estaba siendo violada permanentemente, y aquí existió un detalle, que es claro y preciso, se confundieron, porque una cosa era el Consejo en transición y otra cosa era el Consejo definitivo; y una confusión entre la disposición transitoria segunda de la Carta Política que disponía una cosa y se confundieron con el artículo doscientos siete de la Constitución, que se refería al Consejo permanente, no al transitorio y eso lo advertimos oportunamente. No creo que haya existido mala fe, sí creo que existió novatada y aparte de novatada, si hubieran sido médicos, se les



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

hubiera muerto el paciente; es por esto que pido formalmente un borre y va de nuevo, porque en la repetición está el gusto. A mí me ha causado muchísima sorpresa ver y leer las preguntas, realmente ustedes tienen que excluir de esta pregunta a Mario Moreno y a Leopoldo Fernández, ellos no pueden participar en estas preguntas, realmente son preguntas subjetivas, muchas de ellas infantiles que no vienen al caso, las preguntas debieron haber sido exclusivamente constitucionales, porque la Constitución, nuestra Carta Política incluye todo, aquí preguntan si la Liga de Quito es un movimiento político, perdónenme, respetémonos, que es lo fundamental. Por último, me da la impresión que el Presidente de la República, ya olfateaba que esto era un huevo güero, ¿por qué? Porque a través de un decreto, el quince once, ya crea la Secretaría de Transparencia, lo cual no guarda sindéresis con este Consejo, por lo tanto, pido a ustedes también que se deje sentado en actas, que con la vigencia de la Constitución, tanto la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, cuanto la Secretaría Nacional Anticorrupción desaparezcan, y pedirle comedidamente al Presidente de la República, que derogue el mil quinientos once. He dicho, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Carlos Guzmán. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUZMÁN CARLOS. Gracias, Presidente. Como miembro y participante de la Comisión, realmente me quedan muchas dudas sobre la compañía que tuvo el honor de calificar este proceso TELEACCES, compañía que nunca fue analizada por la Comisión y que nunca fue elegida por la Comisión, simplemente fue elegida por usted,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

señor Presidente, más no por la Comisión que debería haberla designado o que mejor la misma Comisión debería haber calificado este proceso, como dice el mismo instructivo. Instructivo que a mi parecer debe ser cambiado, porque la Asamblea no resuelve, cuando la Asamblea resuelve tiene fuerza de ley, en este caso simplemente la Asamblea expide este instructivo, que debería ser cambiado por los errores que ahora se ven y nos damos cuenta de lo que ha sucedido. No crean que lo que dice la minoría es siempre malo, y para muestra está nuestro informe de minoría en el que constan varios temas, varias falencias que tiene este instructivo. Por lo tanto, señor Presidente, pido que se reforme y se cambie este instructivo, que se dicte la nulidad de este proceso, que se vuelva a calificar, que se vuelva a tomar los exámenes a los participantes por motivo de lo oscuro o de la falta de probidad que tuvo la compañía TELEACCES, en calificar las notas de los participantes. Señor Presidente, el pueblo ecuatoriano merece respeto y merece transparencia, no dudo, no está en duda que los miembros de la Comisión hayan metido mano, eso está completamente descartado, pero los mismos errores de este instructivo nos hace cometer errores a nosotros, primera vez que se toma este examen, somos novatos, primerizos, pero tampoco se puede permitir el error, porque este instructivo nos va a regir durante mucho tiempo. Por lo tanto, señor Presidente, pido y mociono que se tome nuevamente los exámenes, se dicte la nulidad de este proceso y se reforme este instructivo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Carlos Pilamunga. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

EL ASAMBLEÍSTA PILAMUNGA CARLOS. Gracias, Presidente. Buenos días a todos los asambleístas: Como integrante de esta Comisión y Vicepresidente de la misma, no quiero lavarme las manos, tampoco juzgar a nadie, pero sí decirles lo que hemos hecho desde nuestro espacio y respondiendo a nuestros principios tanto organizativo como político. Desde un inicio nosotros habíamos señalado, que desde cuando se elaboró el instructivo y se lo aprobó aquí en el Pleno, era inconstitucional, porque violaba el artículo sesenta y uno, que son los derechos de participación, el artículo once, en los numerales uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, cuando se le prohibía a quienes tenían ese pecado de haber sido dirigentes de una organización política, cuando sabíamos que desde ahí nosotros hemos provenido, si es que hablamos de la nueva generación, somos fruto de ello, por eso habíamos sido críticos. Igualmente, cuando se hablaba sobre el tiempo, advertimos que era improcedente, cuando se aprobaba igual el instructivo aquí en este Pleno, habíamos puesto no en el plazo sino en el término, eso implicaba que no corrían los días feriados ni sábados ni domingos, he ahí también otro de los errores por los cuales muchos de los que podían postularse no lo hicieron, porque esos días las notarías estaban ya en vacaciones, algunas universidades no querían entregar documentos, bueno, cuántas cosas que sucedieron. Mucho más grave cuando apareció esta empresa TELEACCES, que siendo integrante de la Mesa, nunca conocí los términos de referencia de esta empresa, tampoco el concurso que se haya hecho como se menciona con las universidades, incluso una de ellas, me acuerdo la Universidad Católica que tenía la posibilidad de apoyarnos con todo ese gusto de apoyar, pero estaban en vacaciones, ya no se procedió y creo que el tiempo, el apresurar de que teníamos que

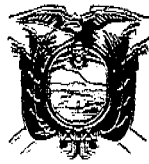


REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

cumplir los treinta días que estaban ya corriendo, hizo que a lo mejor desde el CAL, porque entiendo que es así, el CAL contrató a esa empresa, pero sin la decisión de la Comisión correspondiente, eso hay que dejar en claro. Luego, debo señalar que esta empresa no tiene la culpa, nadie sabía con qué parámetros va a calificar esta empresa, digo, por ejemplo si participaba desde nuestros pueblos, nuestras nacionalidades, cómo le ponía los puntos si presentaba la propuesta que dice en una carta escrita en kichwa, si en esta empresa nadie sabía ni el shuar ni el kichwa, o sea, algunas cositas así, que al parecer es sencillo pero que en el fondo tenía mucho que ver, y por eso es que en nuestras organizaciones tanto a nivel local, provincial, regional y nacional no presentó postulantes, porque ya había estos vicios que no iba a ser totalmente transparente. Compañeros assembleístas, debo insistir que jamás nosotros como Bloque Pachakutik, estábamos de acuerdo que se mande al Consejo Nacional Electoral para que elijan a los consejeros, desde un inicio dijimos que esta era responsabilidad nuestra y de la Comisión correspondiente, pero se hizo caso omiso, hasta que le enviaron a la Corte Constitucional y para que nuevamente retorne a la Mesa que nos corresponde; es decir, nosotros estábamos en la razón y alguna vez escuchen a la minoría, al menos a nuestro bloque que no hacemos oposición por oposición, sino quizá demostrando alternativas de como tenemos que actuar si queremos llegar a este cambio profundo que todos los ecuatorianos buscamos. Por todo lo que antecede, nosotros solicitamos la recalificación de todas las carpetas de los postulantes, deben conocer las trescientas quince personas que presentaron sus carpetas. Conozco que hoy están sacando una resolución solamente para los ciento noventa y nueve, quienes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

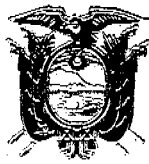
ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

acudieron a dar la prueba de aptitud, que dicho sea de paso, esa prueba de aptitud tampoco tiene ningún enfoque intercultural, peor plurinacional, y algunas de las preguntas que no corresponden a la función y a la responsabilidad que van a asumir estos integrantes de los consejeros y las consejeras de este quinto poder. Por eso también había por ahí comentarios, que alguien ha pedido preguntas, pero también conocimos que sí estaba recorriendo esas preguntas en la Mesa y eso lo sabe la Presidenta, y a lo mejor por eso alguien pidió también conocer cómo estaban esas preguntas y donde no hay secreto no tenemos por qué tener miedo compañeros assembleístas. Finalmente, solicitamos también que se realice una exhaustiva investigación de las posibles manipulaciones y alteraciones que hayan incurrido en el manejo de las carpetas presentadas. No es solamente culpa de los de la empresa como ahora se quiere hacer aparecer, hay también algunas observaciones de los veedores; y nosotros también como assembleístas queremos que esto se transparente para cortar el mal por la raíz, compañero Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Assembleísta Wilfrido Ruiz. -----

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ WILFRIDO. Señor Presidente, compañeros assembleístas: Cuando se aprobó el Reglamento para la nominación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, voté a favor del mismo, pero hemos visto y comprobado de que este Reglamento no ha tenido la suficiente sabiduría para que el proceso deba tener un fin que todos queríamos, la conformación de este Consejo de Participación. Quiero recordar que en la Constitución actual se pone



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

este quinto poder del Estado, como un reconocimiento a las organizaciones que son más permanentes que los partidos y movimientos políticos en el país y que han permitido que nosotros, muchos de nosotros que estamos acá, estemos. Es un reconocimiento a una lucha de las centrales sindicales, un reconocimiento a una lucha de la Coordinadora de Movimientos sociales, de la Coordinadora de Movimientos Productivos, de la Cámara Nacional de Microempresas del Ecuador, de la Confederación de Comerciantes Minoristas del Ecuador, de la Federación Nacional de Cámaras Artesanales y de todas las organizaciones campesinas, que siempre no nos sentimos, y no nos sentimos hasta hoy representados por los partidos políticos de la partidocracia, y ahora de muchos movimientos que nos están desilusionando. Siendo así, mi reconocimiento a toda esa dirigencia que en estos últimos catorce años trabajaron silenciosamente, para que hoy les estemos también fallando. Nuestra propuesta es que reconozcamos el error de la mayoría, que nosotros votamos por este instrumento, porque no es de toda la Asamblea, sino de quienes aprobamos este instrumento con la velocidad innecesaria y sin reflexión. Por eso considero que la propuesta realizada anteriormente, debe ser tomada en cuenta de que debamos reformar el instructivo para la constitución de este Consejo de Participación Ciudadana. Si tomamos esta resolución, será una resolución sabia, ya está violada la Constitución, en cuanto a tiempos, una mancha más no creo que haga daño; pero sí es necesario de que se reconozca de un error de la mayoría que votamos a favor de este instrumento. Luego de que tengamos el nuevo instrumento, se puede llamar a un concurso razonable, en donde todas las organizaciones definitivamente puedan participar, y se haga justicia a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

filosofía de que permitió poner en la Constitución al quinto poder del Estado, por lo tanto, debería suspenderse este proceso y por otro lado, veo con mucha pena que tanto la administración en el Ejecutivo, cuanto aquí, cada vez que queremos lavarnos las manos o mandamos a otro lado o contratamos empresas privadas para que hagan consultoría. Parecería que la gente de las comisiones no tenemos la capacidad para hacerlo, quien debía haber hecho es la Comisión encargada, y si hay los resultados que no son en este momento razonables, los recursos pagados por la Asamblea, alguien que tomó la resolución o que debió hacer el trabajo, debería responder por eso, porque fácil es decir no me cumplieron el contrato, cuando uno no asume la responsabilidad que tiene que asumir, por eso, considero que debe tocarse también este tema y a profundidad. Por último, señor Presidente, siempre estaremos buscando lo mejor para que este cuerpo colegiado pueda generar haciendo lo mejor, mea culpa, asumiendo las responsabilidades cada quien, pero es nuestra responsabilidad, si nos equivocamos, reconocer quienes lo hicimos, y luego encontremos la mejor solución, porque para eso estamos acá, porque aquí se construye la democracia con más democracia, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Fausto Lupera. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Señor Presidente, señores asambleístas: Siempre cuando las cosas salen mal, siempre la culpa es de la oposición, ya le hemos escuchado al encargado de poder que todo lo que él hace está bien, pero son los otros los que no le dejan que salgan las cosas bien. He hecho unas observaciones, he pedido que

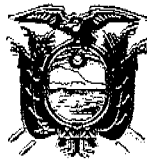


REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

hagan llegar a todos los señores asambleístas y aquí está mi exposición, mi criterio y lo que pienso y creo en relación a este concurso que se ha llevado a cabo. Se ha hablado de violación de la Constitución, qué pena, esta Constitución que defendieron ustedes con tanto ahínco y que nosotros Sociedad Patriótica lo dijimos que había una cantidad de cosas incongruentes que iban a ser totalmente inaplicables, pero somos respetuosos del mandato popular y estamos prestos para apoyar, respetar y hacer respetar esta Constitución. Pero han comenzado violando ustedes, inicialmente ya desde el Consejo Nacional de Justicia, innumerables otras violaciones, y llegan a este proceso con una violación más. Ustedes en la Constitución prohibieron la tercerización, y ¿qué es lo que hacen?, buscan una empresa tercerizadora, para que nos hagan a nosotros algo que por mandato de la Constitución, de acuerdo al artículo veintinueve transitoria, era a nosotros a los que nos correspondía hacerlo. Se ha violado en función del tiempo, otra violación más, pero no es la transición la que está obstaculizando la implementación de esta Constitución, es la falta de experiencia, porque así creo llamarle, no creo que haya mala voluntad ni malicia de parte de ninguno de ustedes, señores asambleístas, fue la falta de experiencia y el no escuchar a las minorías cuando decíamos las cosas en Montecristi, y ahora los resultados los tenemos a la vista, eso es algo trascendental y de fundamental importancia para la historia de la democracia. Si en realidad se persigue la democracia, comencemos corrigiendo los errores, porque es el pueblo, es la prensa, los medios de comunicación, los que van a hacer conocer que aquí, en el templete de la democracia, lo que menos existe es democracia ni transparencia, hay vicios de forma y hay vicios de fondo en este concurso. Por eso en la

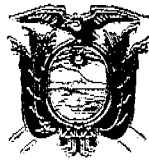


REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

moción que han presentado algunos asambleístas, el asambleísta Guzmán, de dejar insubsistente, de volver a hacer nuevamente este concurso, porque realmente es denigrante que tengamos un instructivo en donde no hay un análisis profundo, y sobre todo algo realmente técnico. Pensar que la formación y la capacitación, la preparación de individuos tenga dieciséis puntos, cuando se ha preparado durante toda su vida para adquirir un grado de conocimiento, tenga un valor tan bajo, ¿qué preocupante? Sí, conozco de gente brillante que se ha presentado a este concurso, uno de ellos, para citar uno, Juan Cueva Jaramillo, fue mi compañero en la embajada en París, su tío señor Presidente, y por eso sé, que aquí ha habido transparencia y buena fe, no ha habido mala fe, pero es un instructivo totalmente mal hecho. Hay gente valiosa, preparada, capacitada en este país que deberían estar en ese Consejo, para ahí sí estar seguros y confiados de la transparencia, y que no habrá en absoluto injerencia del Ejecutivo. Ahora que transitoriamente está de encargado del poder, Rafael Correa, y que aprovecho para decirle al pueblo ecuatoriano, porque están hablando de que Sociedad Patriótica está buscando botarlo, no confundamos la "b" grande con la "v" chica, no queremos botarlo, queremos que nadie vote por él en abril, porque está en peligro la democracia, con la gran influencia que podría tener en un tipo de Consejo de Participación Ciudadana, en donde deja muchas cosas que desear. Demos realmente seguridad jurídica y démosle seguridad a la democracia, porque esto con el nuevo Presidente, que vamos a tener a partir de las elecciones de abril, sea realmente un marco referencial. No creamos que somos eternos, no piensen lo que ya les dije, y vuelvo a recalcar cuando en Montecristi, en una de mis primeras intervenciones le dije a Alberto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

Acosta, te aseguro Alberto que no vas a terminar el mandato, y les aseguro a todos ustedes amigos y vale la pena recalcar, esa solidaridad que tiene con el encargado del poder, pero es otra cosa diferente el concepto de amistad, de respaldo que quieren dar a las ideas chavistas, y de Castro y de todos los países socialistas y comunistas que nos han implementado en esta Constitución; y otra cosa en la que ustedes me van a dar la razón, muchos de ustedes, mañana estarán en la misma posición en que ahora está Alberto Acosta, porque una cosa es la amistad, y otra cosa y sobre encima de los intereses individuales y personales y colectivos está el interés de la patria. Por eso olvidémonos de todo aquello, de llamadas telefónicas, hagan así o hagan asado, no pongamos en riesgo la democracia y hagamos las cosas bien, porque el tiempo y la historia nos va a juzgar y nos ha de decir que nosotros somos responsables, de que en este país exista el estado de hecho y no el verdadero estado de derecho, por el cual nosotros estamos peleando. Gracias, señor Presidente, gracias señores assembleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Assembleísta Jorge Escala, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Compañero Presidente y assembleístas. Nosotros queremos recordarles que cuando el MPD no votó por el instructivo, es porque el mismo instructivo para este concurso, para la designación de los integrantes de este Consejo iba a traer problemas, por lo que argumentamos, antidemocrático, excluyente que privilegiaba a fundaciones, a las ONG; y que a los luchadores sociales y populares, a los que defendieron a la patria de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

privatizaciones, de las políticas rapaces neoliberales impuestas por el imperialismo, y que generaron proyectos importantes para defender los recursos naturales, los derechos sociales, los derechos humanos iban a ser excluidos, y estas son las consecuencias. También dijimos nosotros, que es necesario que este quinto poder, surja en un proceso de transparencia, de honestidad por todo lo que tiene que hacer, no solamente combatir la corrupción. Un elemento fundamental es también que tiene que designar o iniciar el proceso para la designación de las diferentes autoridades de varias instituciones del Estado, y el aporte del MPD tiene ese propósito. Claro que ayer la partidocracia cuando el MPD combatía actos irregulares, los recursos en la respuesta era la calumnia, y eso no lo permitimos ayer ni lo vamos a permitir ahora. Y, creemos que en el proceso de este concurso se han cometido errores que rayan en irregulares o lo pueden llamar de buena fe o de mala fe, pero hemos hecho todos los esfuerzos para corregir y rectificar, y este debate es la última instancia que tenemos para demostrarle al país, que esta tendencia patriótica de cambio de la cual forma parte el MPD, quiere hacer las cosas bien y, por eso planteamos la nulidad de este concurso por varias razones: 1. Es que nuestros compañeros de la Comisión número cuatro de Participación Social, renunciaron a su competencia exclusiva que le dio el artículo nueve del instructivo, que son ellos los que tienen que realizar este concurso y calificar, no tenían porque haber renunciado a esa facultad. La aclaración del compañero Vicepresidente de la Comisión que lo hace por escrito, es que no hay actas ni resolución de la sesión de esta Comisión, que decidió ir por ese proceso, pero lo peor del caso es que se habla de evitar conflictos de intereses, de que la empresa TELEACCES es afiliada nada más y nada

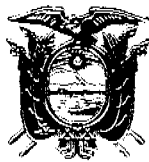


REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

menos que al Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos y su presidente Carlos Vera Quintana, es uno de los que de un momento a otro aparece dentro de los veinticuatro postulantes y eso ¿no es lo que combate el Presidente de la República? ¿Hoy queremos hacer esto? Por lo tanto, no puede concebirse, tenía que dejarse sin efecto ese proceso que realizó la empresa TELEACCES, que era exclusiva responsabilidad de la Comisión. Nosotros dijimos también, ni porque fue evidente entre el treinta y uno de diciembre y el dos de enero, aparecieron en la página Web, ciento cincuenta y seis calificados en sus méritos a dos días del examen. Por lo tanto, se cerró la fase de calificación de méritos y nadie podía abrir una sola carpeta más. Pero resulta que al dos de enero aparecen ciento noventa y nueve calificados, es decir, cuarenta y tres nuevos postulantes, a decir de las veedurías, que como dice el instructivo en su artículo diecinueve, fueron calificados por la misma Comisión; no lo dice el MPD, sino quienes estuvieron de cerca en este proceso, que en ese tiempo del treinta y uno de diciembre al dos de enero ¿cómo es que aparece el señor Jean Paul Egred, con trece puntos y luego aparece con cuarenta y dos puntos? Puede serlo de mala fe, no encuentro explicaciones, cuando el mismo José Vanegas dice categóricamente y mediante un informe psicológico, que este señor no solo que tuvo vinculación con la Secretaría Anticorrupción, Secretaría del Estado, ahora con su nombramiento de Asesor Jurídico de la Procuraduría General del Estado y lo declaran casi demente, un contumaz agresor sobre todo de las mujeres ¿y cómo es que aparece esta gente descalificada con tanto puntaje? Entre el treinta y uno de diciembre y el dos de enero, alguien que dice en su hoja de vida no pertenecer a comunidades, pueblos, nacionalidades del Ecuador,




REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

resulta que aparece con más puntaje, con medidas de acción positiva dentro de los veinticuatro postulantes más votados o más puntuados, y es de la provincia del Azuay, y le dan la categoría sin él reivindicarse de montubio, renegando de los auténticos montubios, relegando a los indígenas, esa es la verdadera situación por la cual el MPD les decía corrijan compañeros, rectifiquen, que aquí tienen a la izquierda revolucionaria para avanzar juntos en estos procesos de grandes transformaciones que demanda la patria ecuatoriana; y no lo han hecho y como respuesta, lo que ayer decía la oligarquía, el MPD quiere meter la mano. ¿Cómo es que aparecieron estas notas?, ¿acaso no metieron mano?, TELEACCES metió mano, y por eso nuestro partido hoy plantea este proyecto de resolución, compañero Presidente. Pero si hay el ánimo de avanzar eso tiene que expresarse aquí en este recinto. Elevo a propuesta, a moción para que se acoja ese proyecto de resolución, para que quede nulo este proceso, y acoger lo que dice la sentencia resolutoria numeral cuatro de la Corte Constitucional que dice, que no solo que no es necesario que haya el Consejo de Participación Social para la elaboración de la ley, que es facultad también de esta Comisión. ¿Por qué tanto desprestigio, compañeros entre nosotros?, ¿para qué la derecha que quiere tumbar a Correa, también se aproveche?, ese es el ánimo, la verdadera intención fraterna, sana, revolucionaria del MPD, compañeras y compañeros, si no quieren acoger la nulidad, quiero proponerle una resolución de cuatro puntos, compañero Presidente, y que me permitan leerla. "La primera que vuelva todo a la Comisión...-----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

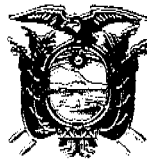
ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. ...y por lo tanto fuera TELEACCES, que la Comisión revise la recalificación, fuera TELEACCES; 2. Que el acto de recalificación se lo efectúe en sesiones públicas; 3. Nuevas veedurías; y, 4. Que se extienda el plazo para darle al país un nuevo quinto poder que de luz también a las nuevas autoridades del resto de las instituciones del Estado ecuatoriano”, más allá de la relación que tiene el Secretario de la Comisión número cuatro, con el señor Jean Paul, este señor no puede estar allí. Por lo tanto, compañeras y compañeros, también elevo a propuesta para ser discutida y avancemos juntos por los cambios, compañero Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. El asambleísta Gilberto Guamangate. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE GILBERTO. Buenos días compañeros: Quiero sin el ánimo de querer polemizar en esta mañana, también unirme a las palabras que ya han dicho mis compañeros, pero no sin antes también dejar claro nuestra posición como Movimiento Pachakutik e independientemente inclusive de nuestra tendencia política como persona. Ya lo decía nuestro compañero Jorge Escala, a veces cuando venimos al Pleno, damos algunos criterios, deliberamos, sostenemos algo con el afán de sacar adelante nuestro país, no es con el objeto de fregar la vida a nadie, les pido compañeros asambleístas del Movimiento País, con nombre y apellido, hagamos, pongamos la mano en el pecho, en vez de empezar a criticar a los que sí tienen razón. Empecemos a ver nuestros errores y si es necesario castigar a la gente que tiene la verdadera culpa. Ayer veía una cadena nacional en la que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

nos ponían a nosotros como los culpables, como los criminales, como decía nuestro compañero Jorge Escala, ya estamos acostumbrados a ese sistema de vida, el Gobierno, los gobiernos que pasaron, la misma historia, el Gobierno que tenemos con la misma práctica, ahora que nos dice, ya nos ponen de frente como los opositores de este Gobierno, me parece bien. Pero me parece bien que algunos sectores de este Gobierno se identifiquen ya por fin, y nos digan a nosotros que somos sus enemigos, pero porque somos de la verdadera izquierda del Ecuador, porque hay un grupo en este Gobierno que pertenece verdaderamente a la derecha de todos los movimientos y partidos políticos, y que le están haciendo daño y evidencias, aquí están compañero Presidente, y a usted también hacerle un llamado, compañero Presidente de la Asamblea, nosotros hemos pedido de manera personal dialogar, y usted nos pasa una comunicación a las nueve de la noche, como quiere que estemos a las nueve de la mañana, no hemos roto ningún diálogo, hemos invitado a trabajar no solamente en esta ley.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero sí estuvimos.....

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE GILBERTO. ...sino también en la ley de Participación Ciudadana lo hemos hecho, hemos puesto las propuestas ¿de quién es la culpa?, ¿de nosotros?, no señor, ya vasta de mentirle al país, ya no podemos seguirle mintiendo así, digamos la verdad. ¿Cómo es que contratan a una empresa para la calificación del Consejo de Participación Ciudadana, cuando saben perfectamente que esa empresa no tiene un personal para calificar al Consejo de Participación Ciudadana? ¿Para qué le contratan entonces? Es una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

barbaridad, ya no podemos seguir permitiendo este tipo de cosas, o simplemente hagamos lo que dice la Constitución, por eso nosotros dijimos, qué dice la Constitución en el proceso de transición segunda: “El Órgano Legislativo en el plazo de treinta días desde la entrada en vigencia de esta Constitución, designará con base a un concurso público de oposición y méritos, con postulación, veeduría e impugnación ciudadana a las consejeras y consejeros del primer Consejo de Participación Ciudadana”, teníamos que haber hecho nosotros, para que nos queremos inventar el agua tibia, para que mandamos a instancias que no corresponden a que realicen esta designación y dijimos eso aquí, por eso no votamos, el Movimiento Pachakutik, por eso no votó, por ese instructivo y ahora tampoco vamos a compartir lo que están haciendo pues, hay que decir la verdad al país no podemos mentirle. Ya acaban de poner en el Consejo Nacional Electoral a prácticamente todos los representantes de los consejos electorales provinciales a dedo, dos movimientos políticos de este país; el Movimiento País y el Movimiento Popular Democrático, así tienen que ser de frontales y es más, saludo a los compañeros del Movimiento Popular Democrático, porque pusieron personas visibles en el caso de Cotopaxi, por ejemplo al poner a Leonardo Segovia, como miembro del Consejo Electoral de Cotopaxi, frontales pero no pues, no quieran venir aquí a poner pantallas para demostrar lo contrario, querer mentirle al país, hagamos así, eso dice que se haga la Constitución en el proceso de transición para este Consejo de Participación Ciudadana, estamos pidiendo simplemente que procedan con el reglamento, que procedan con lo que dice la Constitución, y para que está la Mesa del Consejo de Participación Ciudadana, para que están los compañeros allí. Creo que




REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

existe suficiente capacidad y méritos, porque además somos electos por el pueblo ecuatoriano, compañeros y compañeras. Entonces, ese es nuestro llamado, esa es nuestra molestia, si por eso nos dicen que somos enemigos del Gobierno, aquí estamos ahí, kaipi kajunchi, pero ese es nuestro estilo de vida de reclamar firmes y de pie, pero si por eso también hay opresión el día que tengamos que hacer la movilización, no como nos están diciendo, porque hemos votado a cuatro presidentes, y jamás nos habían culpado absolutamente de que habíamos votado estructurando a la propiedad privada, destruyendo, etcétera, no señor, pero en esta ocasión ya nos culpan de todo, vamos a hacer una movilización pacífica, pacífica porque así es el pueblo indígena, así son las organizaciones sociales pacíficas, por eso le había dicho a usted, compañero Presidente, trasladémonos a Cuenca, el movimiento es pacífico, discutamos ahí, propongan ahí, digan lo que se ha cambiado allí, pero no quisieron. Mañana está ya votada la ley para segundo debate, bueno compañeros, estamos aquí para decir las cosas como son, si por eso reitero somos los enemigos del Gobierno, perfecto así será, pero también hay que decirle al país, que aquí nos tienen como responsables directos para decirles la verdad también, para que todas las mentiras que se hacen aquí y para que con sonrisas nos quieran conquistar, se equivocaron. Gracias, Presidente. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR RODRÍGUEZ, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Guamangate. Tiene la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

palabra el asambleísta Fernando Cordero. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos los compañeros y compañeras. Creo que es indispensable esclarecer para la opinión pública especialmente que es lo que exactamente estamos yendo a elegir, parecería extraño que después de tantos meses de aprobada la Constitución, haya gente que todavía se confunda, pero la hay. Hace un momento en un espacio público que se difunde por televisión, la mayoría de quienes intervenían inclusive como reclamantes le decían al país una vez más, una mentira, de que este grupo de consejeras y consejeros que van a ser elegidos luego de superar todos los problemas, van a ser los que elijan al próximo Contralor, al próximo grupo de Superintendentes, etcétera, todo lo que está previsto en la nueva Constitución, en el artículo doscientos siete, hasta cuando vamos a seguir consumiendo mentiras, hasta cuando le queremos desinformar al país. Este grupo de consejeras y consejeros así sea polémico lo que esta escrito en el Régimen de Transición, tiene una sola misión, una sola misión, son legisladores o colegisladores para ser más precisos transitorios, tienen que preparar un proyecto de ley, le hemos dado iniciativa legislativa con esta disposición transitoria, eso es lo que tienen que hacer, presentan la ley, la Comisión aprueba la ley y termina su mandato, si es que los que están preparándose para venir a nombre de este Consejo como consejeras o consejeros a querer asumir las verdaderas competencias del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, están equivocados y es bueno esclarecerles, es bueno informarles así está claramente en el instructivo. Luego sobre el instructivo podrían



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

reabrirse aquí discusiones para aquellos que proponen volver a cero todo el proceso, y posiblemente volveríamos a las mismas discusiones y la mayoría volvería a tener argumentos para volver a aprobar estas acciones afirmativas que pueden ser polémicas, pero están en la Constitución como principios que debe aplicar el Estado para evitar la discriminación, y en la práctica, si es que vemos con imparcialidad lo que le ocurre a este concurso, no está mal por el lado de la aplicación del reglamento. Eso aparece hoy como una especie de argumentación o de escudo de los que no quieren someterse a la recalificación. Hay personas que están haciendo discursos inclusive ofensivos para la Comisión Legislativa o para todo el proceso, pero no quieren someterse a recalificación, no quieren decir que son conscientes, que posiblemente hay personas con más méritos que ellos, eso creo que debe quedar muy claro, apenas una persona en trescientas quince carpetas recibió seis puntos por acción afirmativa y unas pocas mas recibieron tres puntos por acción afirmativa. Así es, por tanto, por ahí no están los ganadores, el resto es una especie de xenofobia que se ha recrudecido en el país, de pronto vemos ahí otra vez la exclusión de género, nuevamente está presente la exclusión étnica, empiezan a aparecer las pasiones más negativas. Quiero compartir con ustedes la siguiente preocupación, eran las casi once y media de la noche del día viernes, y fui informado, estaba trabajando en la Presidencia, fui informado que aquí en el salón del ex Senado se estaban terminando las recalificaciones y que habían realmente cambios importantes, hay un caso en el que un concursante que tenía cincuenta y ocho puntos incrementó veinticuatro puntos, es decir casi un cuarenta por ciento de su nota. Eso no es poca cosa, no importa como se llame, si alguien le quiere decir que es una inadecuada

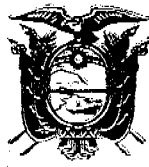


REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

aplicación del reglamento, prefiero el español claro y directo, eso es un error de apreciación de las condiciones del reglamento, una mala aplicación del reglamento, y ahí está el error y ahí mismo está la solución. Esta empresa que es accesoria a la Comisión, que lo que tenía que hacer según este mínimo contrato que se ha hecho, porque el costo total de los servicios eran de mil cuatrocientos setenta y cinco dólares, lo que tenía que hacer es poner en una base de datos todo lo que estaba en las carpetas y hacer una primera asignación de puntajes. Por tanto, la Comisión tiene íntegramente abierto el camino, si nosotros lo modificamos al cronograma, para que recalifique absolutamente todas y cada una de las carpetas admitidas, que significa recalifique a todas las personas que habiendo cumplido la admisibilidad que ya fue verificada por la Comisión, me parece que fueron ciento noventa y dos, adicionalmente a esta empresa también se le pagaba por verificar las respuestas automáticas que había en un cuadro de sesenta preguntas, más allá de los que dicen, que las preguntas han sido para segundo curso de colegio, creo que alguna persona ha dicho esto, extrañamente no hay nadie que tenga cincuenta sobre cincuenta. Por tanto, si es que eso fuera cierto, ninguna ha pasado el segundo curso de colegio, no han sacado, la mayor nota es cuarenta y seis puntos siete me parece, si es que algunas preguntas parece que no entendieron o no estaban preparados todos los concursantes, independientemente en las preguntas no hay recalificaciones, nadie se ha sentido perjudicado por el examen, en lo que si hay recalificaciones es en los méritos. Ahí quiero agregar algo, si es que se encontraron errores en las carpetas que fueron recalificadas, no será que en todo el Ecuador están pensando, que también podría haber los mismos errores en las que no han sido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

recalificadas. Ahí está el origen de una solicitud que le hago a la Comisión y al Pleno, de que realmente lo que vemos es una ampliación del cronograma que está en el artículo dos de nuestro instructivo, que le permita a la Comisión recalificar todas las ciento noventa y dos carpetas correspondientes a los ciento noventa y dos concursantes. Que una vez que se haga esa recalificación pública aquí en el salón del ex Senado, donde sea mejor, si es que hace falta el Pleno en el Pleno, la veeduría la podemos hacer todos, las universidades podrían ser llamadas a que con una veeduría imparcial puedan ayudar, pero las veedurías son accesorias, la responsabilidad es de la Comisión Legislativa y de Fiscalización y le hemos delegado esa responsabilidad a la Comisión Especializada de Participación Social. Ampliados los plazos significa, un plazo para recalificar, un plazo para recibir impugnaciones ciudadanas, porque podrían alterarse los veinticuatro nombres que de hecho ya están enterados con las primeras recalificaciones, un plazo para tramitar las impugnaciones, y ahí sí con esa información mucho más transparente y verificada por nuevas intervenciones, creo que tendremos mejores condiciones para nombrar, para designar como dice el Régimen de Transición a las consejeras y consejeros. Les invito a quienes más radicalmente proponen un borrón y cuenta nueva de todo, que es realmente querer encontrar origen en donde no están los problemas. Los problemas, les insisto, revísenlo con la mayor ponderación y con la mayor imparcialidad, no están en el reglamento, el reglamento pues, es polémico y seguirá siendo polémico, pero no hay ningún ganador por la acción afirmativa y los méritos que en este caso se califican de manera diferente a lo que tradicionalmente se califican los méritos. Creo que lo que hacen es equiparar acciones que no se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 016

consideran usualmente con acciones tradicionalmente consideradas como son los títulos formales, los cursos, las publicaciones, los méritos de concursos ganados, etcétera. Se califican otras cosas como las acciones ciudadanas a favor de la participación y me parece que eso ha hecho posible que personas que nunca habrían sido llamadas, posiblemente, por la tradición, a integrar parte de los organismos del Estado, así sea solo para hacer, en este caso, un proyecto de ley, están presentes en esa lista de los veinticuatro, hasta ahora preseleccionados que deberán ser modificados con la recalificación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Con todo gusto, termino. Voy a presentar, porque creo que hay compañeros y compañeras que están también preparando una resolución y, comedidamente, le pido a usted, señor Presidente encargado, este momento, que si es que hay alguna otra intervención después de esta intervención, suspenda por no menos de treinta minutos la sesión para ponernos de acuerdo en un texto de una resolución que dé salida a esta situación que ya ha sido analizada por las diferentes intervenciones. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Cordero. Tiene la palabra el asambleísta Galo Lara. -----

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: En este momento, se pretende aprobar una resolución dándole una semana más de plazo, para que se hagan recalificaciones a



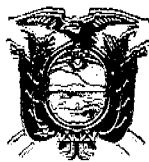
REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

más de ciento noventa carpetas de postulantes, pero, de qué sirve esta recalificación si van a jugar con el mismo instructivo, instructivo que fue fabricado por la Mesa ocho de Participación Social. Este famoso instructivo, señor Presidente, señala, que por formación y capacitación, entregarán dieciocho puntos, como máximo, cuando en el país la capacitación es la que más debe aprobarse. Por favor, si se trata de nombrar a los mejores hombres y mujeres del Ecuador, para conformar el Consejo de Participación Ciudadana, en qué cabeza cabe, que apenas se otorguen dieciocho puntos o dieciséis para la formación y capacitación, cuando la formación pidió otorgársele más de ochenta puntos y no se lo he hecho, qué se le esconde a la patria aquí, señor Presidente. Definitivamente, deben llegar a ser consejeros los más capacitados, los más conocedores de los temas que cada uno de ellos van a abordar. Las calificaciones tienen y deben ser a las personas a la excelencia. Por lo tanto, le solicito a usted, señor Presidente, y a esta sala, cambiar o reformar este instructivo, que sí hay como, y tomar nuevamente las pruebas, para colmo, ahora la Constitución elimina la Comisión Anticorrupción y el Presidente de la República crea la Secretaría de Transparencia. Aquí entran en conflicto, una vez más, quién realmente va a hacer la lucha contra la corrupción. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Lara. Señoras y señores asambleístas, la Presidenta de la Comisión Especializada, al inicio de su intervención hizo un pedido de tiempo para hacer la preparación de una propuesta de resolución. Déjeme terminar, le voy a dar la palabra asambleísta Alarcón. El asambleísta Fernando Cordero, ha insistido en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 016

el pedido de que esta sala tome un receso para proceder a ultimar los detalles de una propuesta de resolución, para proponerle a la sala. Con la intervención del asambleísta Fernando Alarcón, terminamos este proceso previo y nos reintegraremos después de treinta minutos de receso. Asambleísta Alarcón, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN FERNANDO. Gracias, señor Presidente encargado. Compañeros asambleístas: Primero, quiero comenzar mi intervención, sorprendiéndome el que, porqué en este día no usual en la sesión del Pleno, en sesión extraordinaria, han silenciado las voces los compañeros asambleístas representantes de la lista de Gobierno. A lo mejor, porque recibieron órdenes, como siempre lo suelen hacer y creer...-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No le admito lo que usted está hablando, concrétese al tema o le suspendo el uso de la palabra. Usted no tiene porqué hacer juicios, disculpe, no tiene derecho a ofender a nadie, no tiene derecho. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN FERNANDO. Señor Presidente, tengo todo el derecho y la obligación, está convirtiéndose usted, señor, en un cómplice, de todos estos actos. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no tengo porqué aceptarle a usted. Que hable pero que no moleste ni insulte. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN FERNANDO. No moleste a quién.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A todos nosotros, nosotros somos asambleístas igual que usted. Continúe, no voy a polemizar con usted.--

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN FERNANDO. Ustedes tienen el derecho.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estoy aplicando el Reglamento, siga usted, hable sobre lo que tiene que hablar. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN FERNANDO. Señor Presidente, quizás las verdades, son las que hieren. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Las mentiras, no las verdades. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN FERNANDO. Las verdades, porque cuando nosotros hacemos observaciones, tanto verbales como escritas y cuando vienen del grupo de la oposición, jamás ustedes las consideran y las toman en cuenta. Varios de los compañeros se refirieron al porqué no votamos por ese Reglamento y nosotros, personalmente, me refiero porqué no voté por la Constitución, porque no fue un documento elaborado, trabajado y discutido a conciencia, artículo por artículo. Ahora estamos viendo las consecuencias, ahora estamos viendo los reclamos de vastos sectores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

de la sociedad y quienes no han sido considerados y tomados en cuenta en su debida oportunidad. Las cosas hay que hacerlas bien, no hay que merecer una disposición que viene desde arriba, para votar de la manera como lo han hecho, en repetidas ocasiones. La minoría observó en su debida oportunidad, que este procedimiento va a ser nulo y ahora estamos viendo, y ahora nos está dando la razón el pueblo ecuatoriano. Quién de ustedes puede aceptar, compañeros, la legitimidad de la llamada Corte Constitucional, a lo mejor ustedes dirán que sí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, le suspendo a que escuche lo siguiente. Señor Secretario, lea el artículo cuarenta y dos del Reglamento. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, Presidente. "Artículo 42. Actuación en los debates.- Si un Asambleísta se expresare en términos inadecuados o se apartare del tema que se debate, será llamado al orden por el Presidente/a, quien podrá dar por terminada su intervención." Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le pido comedidamente la atención, para que se centre en el debate, usted puede decir, en uso de sus derechos, de su libertad, lo que quiera, lo que no puede, en este caso, es generalizar lo que usted no conoce ni puede probar. Así es que, por favor, concéntrese en el punto del orden que estamos discutiendo, con el mayor comedimiento o sino le suspendo la intervención. Le daré el punto de orden cuando corresponda, usted



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 016

está en la intervención. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN FERNANDO. Aunque le ruego, señor Presidente y compañeros, cuando las cosas se quieren aclarar de una manera transparente, diáfana, con honestidad, a ustedes les duele. Aquí, lo que hemos venido es a contribuir con la solución a estos problemas que no son problemas de la minoría, sino son problemas creados por ustedes, señor Presidente. Por eso, considero y veo la posibilidad que todo este procedimiento llevado a efecto, tienen que considerarlo nulo y de nulidad absoluta. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los problemas de este tipo que se han generado en el pasado, en la época de la partidocracia, se arreglaba con el toma y daca. Nosotros estamos aquí transparentando los problemas, y es lo que hemos venido a hacer. Así es que gracias a todos por contribuir a aclarar el problema, suspendo treinta minutos la sesión y volveremos a la sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS DOCE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los asambleístas que están fuera que ingresen, vamos a reiniciar la sesión. Constate el quórum, señor Secretario. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

TRECE HORAS CUARENTA MINUTOS. -----

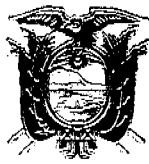
EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento, señor Presidente. Señores assembleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Señor operador, verifique la presencia de los señores assembleístas, con quienes se reinstala la sesión. Si tenemos quórum, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, pida que su equipo de Secretaría distribuya una copia del proyecto de Resolución que se va a poner en consideración del Pleno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalamos la sesión, señores assembleístas. Señor Secretario, dé lectura a la propuesta que está entregándose este momento en las manos de los assembleístas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. El proyecto de Resolución dice lo siguiente: "El Pleno de la Comisión Legislativa y de Fiscalización. Considerando: Que, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia; Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 424 señala que: "La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico"; Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 426 dispone: "Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución. Las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, aplicarán directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos, siempre que sean más favorables a las establecidas en la Constitución, aunque las partes no las invoquen directamente"; Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 11, numeral 3, dispone que: "Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley. Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento"; Que, el artículo 11 numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza que ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales; Que, el artículo 11 numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: "En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia"; Que, la Constitución de la República del Ecuador señala que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades; Que, la Constitución de la República del Ecuador en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

el artículo 61 numeral 7, garantiza a las y los ecuatorianas y ecuatorianos el derecho a: "Desempeñar empleos y funciones públicas, con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional"; Que, el artículo 66 numeral 4 de la Norma Suprema, garantiza el derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación; Que el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que en todo proceso, en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso, que incluirá las siguientes garantías básicas, numeral 1: "Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes." Numeral 7: «El derecho de las personas a la defensa, incluirá las siguientes garantías: b) Contar con el tiempo y con los medios adecuados para la preparación de su defensa; c) Ser escuchado en el momento oportuno y en igualdad de condiciones... "; Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación; Que, la Corte Constitucional, mediante Sentencia Interpretativa, de fecha 11 de diciembre del 2008 y publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 487, de 12 de diciembre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

de 2008, dispuso a la Comisión Legislativa y de Fiscalización la organización y regulación de este proceso de selección; Que, la Comisión Legislativa y de Fiscalización, en cumplimiento de dicha sentencia expidió el "Instructivo para el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección de los y las Integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio", publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 492 de 19 de diciembre de 2008, en cuyo artículo 1 se dispone a la Comisión Especializada de Participación Social, se encargue de la realización del referido Concurso; Que, de conformidad con los artículos 2 y 16 del antes mencionado Instructivo, se establece el cronograma para el proceso, mismo que ha sido cumplido por la Comisión Especializada de Participación Social, hasta la fase de presentación de impugnaciones a los veinte y cuatro candidatos que obtuvieron las mayores puntuaciones en las calificaciones del respectivo concurso; Que, las normas transcritas tienen directa relación con los derechos de los participantes en el concurso; Que, en la sesión de la Comisión Especializada de Participación Social, de fecha 6 de enero del 2009, se resolvió, aceptar los pedidos de impugnación a la calificación de las y los postulantes que lo solicitaren o sus proponentes; Que, es necesario garantizar la aplicación de los preceptos constitucionales, respecto de la igualdad de condiciones y oportunidades de las y los postulantes que fueron admitidos y rindieron la prueba de oposición; y, En ejercicio de sus facultades, Resuelve: Artículo 1. Ratificar la confianza en la Comisión Especializada de Participación Social por la conducción imparcial y transparente del Proceso de Selección de los y las integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social transitorio.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

Artículo 2. Suspender la designación de las y los consejeras y consejeros principales y suplentes prevista en el literal c) del artículo 2 del Instructivo para el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección de los y las Integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio y ampliar el plazo, autorizando a la Comisión Especializada de Participación Social realizar lo siguiente:

1. La recalificación a las y los postulantes al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social transitorio, que rindieron la prueba y aun no han ejercido este derecho, hasta en tres días y en orden alfabético, con o sin la presencia de la o el postulante.
2. Luego de lo cual, elaborará una nueva lista con los nombres de los veinte y cuatro candidatos con mejor puntuación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 y 16 del Instructivo, cuyos nombres, con excepción de quienes estuvieron sujetos ya a impugnación, serán publicados, de acuerdo al artículo 16 del Instructivo y dentro de los siete días subsiguientes, resolverá las impugnaciones que se presenten en su contra, para elaborar la lista definitiva de los catorce candidatos mejor puntuados y presentarla al Pleno para la designación y posesión respectiva. Estos días se contarán a partir del martes 13 de enero de 2009 a fin de que la Comisión Especializada de Participación Social pueda preparar adecuadamente el proceso de recalificación y solicitar veedurías imparciales a las universidades ecuatorianas.

Disposición Final. Esta resolución entra en vigencia, de forma inmediata, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Dado y suscrito en la sede de la Función Legislativa, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los once días del mes de enero de dos mil nueve.” Hasta ahí el proyecto de Resolución, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 016

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Presidenta de la Comisión, le solicito que en el artículo dos de la Resolución, numeral uno, se modifique, dice: “La recalificación a las y los postulantes”, debería decir: “La recalificación de los méritos de las y los postulantes...” Consulto si tiene apoyo esta propuesta. -----

LA ASAMBLEÍSTA TOLA BEATRIZ. De acuerdo, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Guzmán. Le ruego asambleísta Escala.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUZMÁN CARLOS. Señor Presidente, en mi intervención anterior, hice una moción, espero se respete y se vote.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No tuvo apoyo. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUZMÁN CARLOS. Si tuvo apoyo del asambleísta Lupera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A bueno, entonces, votaré primero la suya, si es que ha tenido apoyo. Bueno, entonces vamos a votar primero su moción. Active el sistema de votación para votar la moción del asambleísta Carlos Guzmán. Que lean la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No ha presentado escrita, señor Presidente. Gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 016

EL SEÑOR PRESIDENTE. Léale el Reglamento al Asambleísta, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUZMÁN CARLOS. La moción es primero, nulitar el proceso en general; segundo, hacer los cambios necesarios al Instructivo; y, tercero, hacer unos nuevos exámenes y tomar nuevamente las pruebas, nuevo concurso en general.-----

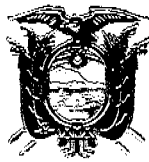
EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De acuerdo. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Se pone a consideración del Pleno de la Comisión Legislativa y de Fiscalización la moción presentada por el asambleísta Carlos Guzmán, apoyada por el asambleísta Fausto Lupera que acaba de ser detallada por el mismo Asambleísta. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Cincuenta y cuatro asambleístas presentes. Continúe, señor operador. Señores asambleístas, voten, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por solicitud de la asambleísta Godoy, señor Secretario, vamos a rectificar la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados y luego rectifique la votación.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Presente los resultados, por favor. Ocho votos afirmativos: cuarenta y un votos negativos; tres blancos; dos abstenciones. Iniciamos nuevamente la votación a pedido de la asambleísta Gina Godoy. Se pone a consideración del Pleno de la Comisión Legislativa y de Fiscalización nuevamente la moción presentada por el asambleísta Carlos Guzmán y apoyada por el asambleísta Fausto Lupera. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Cincuenta y cuatro asambleístas presentes. Señores asambleístas, voten, por favor. Presente los resultados. Siete votos afirmativos; cuarenta y tres votos negativos; dos blancos; dos abstenciones. No ha sido aceptada la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Jorge Escala y luego María Soledad.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Compañero Presidente, cuando usted intervino, en gran medida recogía algunos planteamientos que habíamos formulado nosotros con relación a que el proceso pueda tomar un nuevo giro, y pueda darse la tranquilidad de ajustarse a los principios de transparencia. Nosotros dijimos que si íbamos a la nulidad, dijimos también cuatro elementos, que usted los desarrolló y que lo coincidimos. Creo que deben constar en esta resolución. La primera, más que ratificar la confianza, creo que debemos ratificar la responsabilidad que tiene la Comisión Especializada de Participación Social, para la conducción imparcial y todo lo que dice allá. De tal manera, que yo planteo que después de la palabra "ratificar", pongamos la frase, "responsabilidad que tiene la Comisión de Participación Social",



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

en vez de “por”, “para la conducción de este proceso”. Con relación al artículo dos, numeral uno: Nosotros creemos que ahí debe plantearse la recalificación a las y los postulantes al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, que rindieron la prueba; y usted habla y hablábamos aquí de los ciento noventa y dos. El texto como está planteado significa que no se irían a los ciento noventa y dos a recalificar, y daría sentido, y para ser más directo y para que se cumpla con los ciento cuarenta y dos, tienen que ser los que rindieron la prueba y está demás y aún no han ejercido este derecho. Hasta tres días esta bien, y en orden alfabético con o sin presencia de los postulantes, nosotros creemos que debe decir: “con la presencia del postulante”, saludamos en la coincidencia Presidente, con nuevas veedurías; usted planteaba y lo hizo públicamente, también algunos medios de comunicación, puede ser hasta con autoridades, rectores de algunas instituciones o universidades, eso significa nueva veeduría, pero pongámosle, con nueva veeduría, verdad, y los medios de comunicación. De tal manera, que en el resto estamos totalmente de acuerdo, si se pueden hacer estos ligeros cambios, por la tranquilidad, el bienestar, el prestigio, que tiene que primar en este proceso, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. María Soledad.-----

LA ASAMBLEÍSTA VELA MARÍA SOLEDAD. Señor Presidente, consideramos que la recalificación debe ser para las personas que no han ejercido ya este derecho, sino estuvieran personas en ventaja dos veces, con el derecho a la recalificación. Hay personas que ya estuvieron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

en la recalificación, con la presencia o sin la presencia del postulante, porque seguirá siendo en orden alfabético para lo cual tendrán que estar presentes las personas, pero sino están habrá que proceder también a la recalificación de esas pruebas. Quería hacer una acotación porque en el artículo dos, numeral dos, hay un error tipográfico donde dice: "excepción de quienes estuvieron ya impugnación", hay que agregarle entre "ya impugnación" la palabra "a", "ya a impugnación", en la línea cuatro. Consideramos que la responsabilidad de todo el proceso siempre la ha tenido la Comisión de Participación Social, como lo hemos venido demostrando en todo momento. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Betty Amores.-----

LA ASAMBLEÍSTA AMORES BETTY. Señor Presidente, compañeros, para ratificar el artículo uno. Creo que este proceso ha sido un proceso extremadamente complejo, que se ha hecho el esfuerzo más grande posible, para transparentar la totalidad de los resultados, y que precisamente el contenido del artículo dos de esta resolución, da cuenta del afán de que todas las personas que están participando en este concurso tengan igualdad de derechos, si es que en el caso de que así lo requieran hacer uso del derecho a impugnar los resultados del concurso de méritos en particular. De modo tal, que yo creo que es fundamental incluir el artículo uno, ratificando por supuesto la confianza, en este proceso de selección que ha venido desarrollando la Comisión. Eso, Presidente. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Cabezas.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

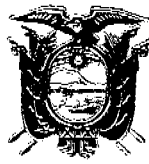
ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS IRINA. Señor Presidente, señores assembleístas: También me ratifico en el artículo uno de reconocer la transparencia con que se ha venido actuando, parece que no nos queremos acordar del pasado, parece que no nos queremos acordar de ese reparto que sí ha habido en este tipo de designaciones, a que hemos actuado, y que bueno que la ciudadanía vea, que evalúe este proceso transparente con confusiones, con errores que se van haciendo al andar, que se va haciendo al generar esta propuesta distinta que queremos intentar con esta nueva Constitución; y eso hay que valorarlo, y eso lo reconozco y aplaudo de la Comisión, que han sabido aceptar errores, que han sabido ir haciendo su proceso transparente, abierto al público, cuando en el país hemos vivido esta manera tan abierta de discutir estas cosas que son de fundamental trascendencia para el país. Es importante que no quede un viso de duda, de lo que la Comisión ha venido trabajando y como ha venido presentando sus propuestas. Que intervenga una empresa tercera, pues que lo responda la empresa tercera, no la Comisión que ha tenido una transparencia muy grande dentro de este proceso; y yo me ratifico en que debe estar el primer artículo dentro de la resolución; y más bien, señor Presidente, me parecería que deberíamos ya, lo lanzo a moción, que se someta a votación el texto presentado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Assembleísta Julio Logroño.-----

EL ASAMBLEÍSTA LOGROÑO JULIO. Gracias, señor Presidente. Realmente la intención de tener un proceso transparente en el concurso de merecimientos y oposición, nace con el principio de igualdad, para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

todos quienes concursen dentro del proceso. Uno de los graves errores que tuvo el proceso y ustedes recordarán el debate inicial, es que nosotros propusimos que la Asamblea, emita el Reglamento antes de que inicie el concurso por medio de la Comisión. Lastimosamente vemos que el proceso se ha enredado, lastimosamente vemos que el proceso ha sido cuestionado por los medios de comunicación, cuestionado por la ciudadanía y cuestionado por las veedurías. No le podemos entregar nosotros al pueblo ecuatoriano, un proceso de selección del quinto poder del Estado, con vicios de ilegitimidad, y sobre todo, con prolongaciones antirreglamentarias. Acuérdense ustedes que el plazo que el día de hoy vence, no es un plazo dispuesto por el Plenario, sino dispuesto en un documento y en una normativa, que es el Reglamento, y lastimosamente nosotros aquí no estamos reformando el Reglamento; y eso es uno de los grandes problemas que tiene esta resolución. Deberíamos nosotros primero, disponer que la Comisión reforme el Reglamento mediante el cual se establecen los plazos para por lo menos darle legalidad, aunque la legitimidad siga cuestionada. Por último, las recalificaciones deben ser exclusivamente con respecto a las personas que no han sido recalificadas; porque no se puede recalificar lo que ya se ha recalificado en el proceso de audiencia que se extendió hasta altas horas de la madrugada. Solamente para quienes no han sido recalificados debería extenderse este nuevo proceso. Lo que sí es importante es que no sea necesaria la comparecencia de aquellos que han concursado, porque ahí sí se estaría conculcando sus derechos fundamentales, que es el derecho a la igualdad ante la ley. Señor Presidente, esa reforma del Reglamento merece que sea incluido dentro de esta disposición que va a emitir el Plenario de la Comisión Legislativa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 016

y de Fiscalización. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Presidenta, si tiene una versión modificada del texto, le ruego que nos lea. Acogiendo la intervención del asambleísta Logroño, quizás sería pertinente en el artículo dos, cuando se dice, “y ampliar el plazo”, podría decirse: “modificar el reglamento ampliando el plazo y autorizando a la Comisión”. Sí, reformar el Reglamento. Bueno, el reglamento lo aprobamos nosotros mismos, así es que podemos reformarlo, no fue la Comisión. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Gracias, señor Presidente, señores asambleístas: Quiero rogarle con su venia señor Presidente, que a través de Secretaría se sirva leer el Orden del Día de la sesión de hoy, y luego continuar con mi intervención, por favor, si es tan gentil, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, continúe ahora si le escucho, y le escuchamos todos.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Sí, le pedí, señor Presidente, que con su venia, el señor Secretario se sirva leer el Orden del Día de la sesión de hoy. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Orden del Día, señor Presidente, aprobado es: “1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Conocimiento de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

la renuncia de la asambleísta María José De Luca; y, 3. Designación de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio".-----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Gracias, señor Presidente, yo había dicho inicialmente, que por una vez más violemos la norma cuando se establece que las sesiones extraordinarias se tratan exclusivamente lo que está dado ya como temas aprobados por la Asamblea. Pregunto, señor Presidente, en que parte del Orden del Día, consta reforma al Reglamento de Participación de Ciudadana, para conformación de Participación Ciudadana. Si usted, señor Presidente, me puede dar esa explicación o sino estaríamos violando la sesión extraordinaria del día de hoy. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, infórmeles la clase de sesión que estamos procediendo y que es lo que dice el Reglamento, respecto a las sesiones ordinarias y extraordinarias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. De conformidad con el artículo 37 segundo inciso dice lo siguiente: "El Presidente, Presidenta, con setenta y dos horas de anticipación, podrá convocar a sesiones extraordinarias. En dichas sesiones se tratará y resolverá exclusivamente el o los temas mencionados en la convocatoria. Las sesiones extraordinarias no implicarán remuneración extraordinaria alguna", señor Presidente.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Me permite, señor Presidente, me



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 016

acaban de dar la razón, no podemos tratar eso en absoluto, porque estaríamos violando la práctica parlamentaria y no consta en el Orden del Día, reforma al Reglamento. Así es, señor Presidente, de manera que le ruego, esto tendría que quedar para una próxima sesión extraordinaria, para poder tratar este tema, caso contrario hemos violado una vez más los reglamentos y procedimientos parlamentarios. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, con la intervención del asambleísta Lupera tendrán que tener todo el cuidado en la redacción, para no caer en lo que usted nos hace notar. Gracias, por la observación. A que tenga todo en orden, y puedan leer bien y no cometer los errores que nos están haciendo notar, comedidamente, señor Secretario, verifique con la Presidenta de la Comisión y los asambleístas que han estado introduciendo los cambios, que no se este cometiendo ninguna violación al Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Betty Amores, segunda intervención, cinco minutos.-----

LA ASAMBLEÍSTA AMORES BETTY. Señor Presidente, en relación a la argumentación que ha hecho el comisionado Fausto Lupera, debo manifestar que el artículo treinta y siete dice claramente, que esta Comisión tratará y resolverá, es decir, estamos en el tratamiento del tema designación de los Miembros del Consejo de Participación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

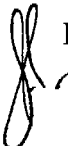
**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 016

Ciudadana y Control Social Transitorio, y en el marco del análisis de ese punto tenemos la capacidad que estamos usando en este momento para resolver sobre este asunto. De modo tal, que estamos actuando en derecho y no debe haber ninguna dilación más, tanto más con el argumento que ellos señalan, ese plazo está transcurriendo, señor Presidente, de modo tal que, hagamos las cosas como corresponde, y estamos enmarcados en la norma jurídica que se ha invocado. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Gracias, señor Presidente. Quiero preguntarles, porqué dimos paso al pedido del asambleísta Jorge Escala, si se trataba también de lo mismo. Lo que acaba de decir la doctora Betty Amores, con todo el respeto, es una interpretación de ella, y respeto la interpretación, pero no estamos aquí cada uno para interpretar de acuerdo a nuestras conveniencias, sino a lo que en derecho constituye, sino entonces, demos paso al pedido del asambleísta Escala, que también es parte de lo que acaba de razonar la asambleísta Betty Escala. Permítame, solamente algo más. Eso es parte de aquellos que somos economistas, esto se llama la Ley de los Rendimientos Decrecientes, de manera que con hambre, ya con el estomago vacío, pues, cometemos errores, pero en todo caso, no he ofendido ni al uno ni al otro, simplemente es parte de la Ley de los Rendimientos Decrecientes. Señor Presidente, gracias.-----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Para que no siga prosperando ese



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

decrecimiento hay un texto, se han puesto de acuerdo, no se aceptaría la sugerencia que nos hizo el asambleísta Logroño. Ya tienen un texto, el señor Secretario va a leer las partes que se han modificado, sí es que hay modificaciones de lo que ya se leyó, y ahí tendremos la versión final. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, nos ha hecho llegar la asambleísta Beatriz Tola, la reforma que se ha aceptado al artículo dos, del proyecto de resolución; y, el artículo 2, diría lo siguiente: "Suspender la designación de las y los consejeras, consejeros principales y suplentes prevista en el literal c) del artículo 2 del Instructivo para el Concurso de Oposición y Méritos para la selección de los y las integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio y ampliar el plazo, autorizando a la Comisión Especializada de Participación Social, realizar lo siguiente: autorizando, así es. 1. La recalificación de los méritos a las y los postulantes al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, que rindieron la prueba y aún no han ejercido este derecho, hasta en tres días y en orden alfabético, con o sin la presencia de la o el postulante, en audiencia pública con presencia de medios de comunicación y veedurías. 2. Luego de lo cual, elaborará una nueva lista con los nombres de los veinticuatro candidatos con mejor puntuación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 y 16 del instructivo, cuyos nombres, con excepción de quienes estuvieron sujetos ya a impugnación, serán publicados, de acuerdo al artículo 16 del instructivo y dentro de los siete días subsiguientes, resolverá las impugnaciones que se presenten en su contra, para elaborar la lista



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 016

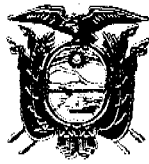
definitiva de los catorce candidatos mejor puntuados, y presentarla al Pleno para la designación y posesión respectiva. Estos días se contarán a partir del martes 13 de enero del 2009 a fin de que la Comisión Especializada de Participación Social pueda preparar adecuadamente el proceso de recalificación y solicitar veedurías imparciales a las universidades ecuatorianas. No se ha modificado ningún otro artículo del proyecto de Resolución, señor Presidente, que se dio lectura anteriormente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tal como acaban de escuchar, no se ha modificado el Reglamento, se mantienen los mismos plazos que están en el Reglamento, tres días para calificar, y hasta siete para las impugnaciones. Por tanto, no vamos a cometer ninguna violación. No, ustedes como abogados saben más que yo que se enervan los plazos, cuando hay este tipo de cosas, hemos descubierto errores, tenemos que corregirlos. Bueno, señor Secretario hay un texto final, ha sido apoyado, active el sistema de votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Señor Operador, verifique la presencia de los señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Comisión siempre estuvo encargada de calificar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se pone a consideración del Pleno de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 016

Comisión Legislativa y de Fiscalización, el proyecto de Resolución, modificado por la asambleísta Beatriz Tola. Cincuenta y cuatro asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, voten por favor. Presente los resultados, por favor. Cuarenta votos afirmativos; ocho negativos; cuatro blancos; dos abstenciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectificamos la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Existe la solicitud de rectificación, señor Presidente. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas, se encuentren debidamente insertas en sus curules. Señor Operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Se vuelve a poner a consideración del Pleno de la Comisión Legislativa y de Fiscalización, el proyecto de Resolución presentado por la Asambleísta Beatriz Tola, al cual se han incorporado las observaciones aceptadas por la misma Asambleísta. Cincuenta y cuatro asambleístas presentes. Señores asambleístas, voten por favor. Presente los resultados, por favor. Cuarenta y un votos afirmativos; siete negativos; cuatro blancos; dos abstenciones. Ha sido aprobada la Resolución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, muchas gracias, se clausura la sesión.-----

VII

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las catorce horas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 016

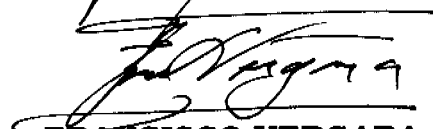
treinta y dos minutos. -----



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Comisión Legislativa y de Fiscalización



CÉSAR RODRIGUEZ
Primer Vicepresidente de la Comisión Legislativa y de Fiscalización



FRANCISCO VERGARA ORTIZ
Secretario de la Comisión Legislativa y de Fiscalización

EBZ/mrp/mdc